

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 13 de enero de 2021

A Despacho de la señora jueza el presente proceso ordinario laboral de prestaciones sociales instaurado por Hécto Alcalá en contra del Municipio de La Dorada, Caldas.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No.: 17380 31 12 001 2020 00241 00

**VINCULACIÓN MINISTERIO PÚBLICO Y LA AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA
DEL ESTADO**

Revisada como se encuentra la presente demanda, procede el despacho a resolver lo pertinente respecto a la intervención del Ministerio Público y la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, razón por la cual este despacho en uso de sus facultades oficiosas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 610 del C.G.P., aplicable por expresa remisión analógica del artículo 145 del C.P.L., ordenará notificar el presente trámite a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ente que tendrá las mismas facultades atribuidas legalmente a la entidad demandada y en especial, las contenidas en citada norma.

De igual manera, se ordenará notificar personalmente al Ministerio Público en la forma indicada en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, para los efectos previstos en el artículo 612 del Código General del Proceso.

DECISIÓN

Por lo anteriormente expuesto, **el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: Notificar acerca de la existencia del presente trámite a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ente que tendrá las mismas facultades atribuida legalmente a la entidad demandada y en especial, las contenidas en el artículo 610 del C.G.P., por secretaria procédase a su notificación.

SEGUNDO: Notificar al Ministerio Público en la forma indicada en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, para los efectos previstos en el artículo 612 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA
DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f71473770106ffc1208dd4cf82dba8b69b959c8aafe222dad9829f6a94ed42a

Documento generado en 13/01/2021 11:21:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>